

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*  
Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto para el afirmado de ensanche del camino del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete, a Collado Villalba, perfiles 1.430 al 2.448. En su virtud, dicho proyecto queda a triba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—31.515)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, ejecutadas por el contratista don Félix Calonge Calvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.516)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Losada Jiménez (319-3-12.220), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de junio de 1951, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento

de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—459)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de José Ramos Fernández (318-6-11.703), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de diciembre de 1950, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—460)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Angel Fernández Pérez (319-5-12.461), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de octubre de 1951, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—461)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de papeles, cartulinas y cartones que, sin limitación de cantidad y clase, precise Artes Gráficas Municipales, durante el plazo de dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por

el precio tipo de 750.000 pesetas calculado para un año.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 22.500 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

En el sobre deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de papeles, cartulinas y cartones que, sin limitación de cantidad y clase, precise Artes Gráficas Municipales durante el plazo de dos años».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar ....., y se compromete a tomar a su cargo ....., (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ....., tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.512)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 941.700 pesetas, aproximadamente.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteados deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 23.542,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4; bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 78 y 282 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

El sobre llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de piensos que se precisen durante el plazo de un año para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Escuadrón de Policía Municipal».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar ....., y se compromete a su cargo ....., (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ....., tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—31.511)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 19 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar la enajenación de diez automóviles de diferentes marcas, inservibles para las necesidades municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.510)

#### Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28, bajo derecha

##### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Luis Deleito Perea, por los débitos que tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el Arbitrio sobre Aperturas, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a bombonería y venta de localidades, sito en el Edificio España, núm. 88, de la avenida de José Antonio, valorado en cincuenta mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas a justificar y sin perjuicio de las que puedan ocasionarse hasta la terminación del expediente, ascienden a la cantidad de siete mil setecientos veinticinco pesetas con veintiocho céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 22 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Murcia, núm. 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, que asciende a treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, y si transcurrida una hora no se presentaran postores, se celebrará una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Se subastará el traspaso y derecho de traspaso del establecimiento dedicado a bombonería y venta de localidades, sito en el Edificio España, de la avenida de José Antonio, núm. 88, bajo; propiedad de don Luis Deleito Perea.

Segunda. El tipo para la subasta lo constituyen las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada. En la primera licitación, por tiempo de una hora, se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada, y si esta licitación quedara desierta, se celebrará una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el débito por principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Tercera. El deudor y propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, podrán evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando el débito que motiva la subasta hasta el principal, apremio y costas causadas en el expediente.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en la mesa de la Presidencia, el importe del 5 por 100 del importe de la valoración pericial efectuada, en concepto de depósito y para tener derecho a licitar.

Quinta. El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer durante un año sin traspasar el establecimiento cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, y dedicará el local a la misma clase de negocio a que está dedicado actualmente, según lo previene el apartado b) de la norma B de la Base 4.ª de la ley de

Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, actualmente vigente.

Sexta. El adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el tanto por ciento que corresponda con arreglo a lo preceptuado, para ser entregado al propietario del inmueble.

Séptima. El propietario del local cuyo traspaso y derecho de traspaso se subasta, podrá ejercitar el derecho de tanteo en el término de treinta días siguientes al de la adjudicación, según dispone el apartado 12) de la Norma B de la Base 4.ª de la citada Ley. Y si no hiciera uso de este derecho podrá ejercitar el derecho de retracto en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del en que le sea comunicada la adjudicación provisional, según lo ordenado en el artículo 1.518 del Código Civil y párrafo segundo del apartado 2) de la Base 6.ª del indicado Texto Legal.

Octava. Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación se notificará ésta al propietario del local, con el nombre, dos apellidos y domicilio del nuevo adquirente, así como el precio de la misma, para que el dueño del local pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviene, en el plazo de sesenta días naturales, según lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 6.ª de la mencionada Ley.

Novena. El rematante/adjudicatario estará obligado a aceptar el aumento del alquiler del contrato sobre el precio pactado en el anterior contrato de inquilinato, según lo previsto en el párrafo 21 de la Norma B de la Base 4.ª de la citada ley de Arrendamientos Urbanos.

Décima. El rematante vendrá obligado a entregar el señor Agente ejecutivo el importe del remate en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas. Si no pudiera ultimarse la subasta por negarse a ello, o sin negarse no hiciera entrega del dinero en el plazo marcado, se decretará la pérdida del dinero constituido en depósito para tener derecho a licitar, el que será ingresado en Arcas municipales por el concepto de Recursos Eventuales, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, a 15 de octubre de 1956.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—12.962)

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### Sección de Construcción y Explotación

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre próximo se admitirán en esta Sección y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las «Obras de instalación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, en los Nuevos Ministerios».

Asciende el presupuesto de contrata, que servirá de base para la licitación, a la cantidad de cuatro millones novecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (4.933.769,18), y las obras deberán quedar terminadas en el plazo de quince meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 79.006,55. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 17 de noviembre de 1956, a las once horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superintendencia, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de

aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario, y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 23 de enero de 1944, por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la ley del Contrato del Trabajo.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En virtud de lo establecido por el Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. .... enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las «Obras de instalación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, en los Nuevos Ministerios», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

ADVERTENCIA. — Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que

añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Director general, Pedro de Ansórena.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

(G. C.—5.506) (O.—31.479)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de abril de 1955, con los números 848.580 de entrada y 156.108 de registro, correspondiente al depósito constituido para garantía de la ejecución de las obras de bacheos y riegos aislados, Sección de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 24 al 55, por 6.348 pesetas, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo, por Asfaltos y Construcciones Elsan (S. A.),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.535)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Sánchez López, Teodora Rodrigo Brieva, María Milagros Paloma Caneto Macías, María del Pilar Martín García y Francisca Hernández Vázquez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—458)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), contratista de las obras de «Reparación de la captación de San Juan del abastecimiento de agua a los bienes patrimoniales de San Lorenzo del Escorial», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—5.530) (O.—31.522)

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1956

El día 2 del mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los débitos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas, y el Impuesto de Radioaudición del ejercicio de 1956.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 11 de diciembre y que, durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 2 al 11 de diciembre, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido, que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hubieren hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado los ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las Oficinas Recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea, del día 20 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar Cobrador, caso de no haber efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la Oficina Recaudatoria.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Se recuerda a los contribuyentes que las Oficinas Recaudatorias de la capital estarán abiertas al público de cuatro a ocho de la tarde durante los treinta primeros días del período voluntario, y de nueve a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde en los diez días últimos, en las Zonas de capital y pueblos.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el cuarto trimestre de 1956:

ALCALA DE HENARES, días 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de diciembre; Ajalvir, 12 de noviembre; Algete, 13; Ambite, 16; Anchuelo, 14; Camarma, 22; Campo Real, 22 y 23; Cobeña, 13; Corpa, 15; Coslada, 17; Daganzo, 12; Fresno,

12; Fuente el Saz, 13; Loeches, 14; Meco, 23; Mejorada, 17; Nuevo Baztán, 16; Olmeda, 15; Orusco, 16; Paracuellos, 12; Pezuela, 15; Pozuelo, 16; Rivas, 24; Ribatejada, 12; San Fernando, 17; Santorcaz, 14; Santos, 14; Torrejón, 21 y 22; Torres, 14; Valdeavero, 12; Valdeolmos, 13; Valdetorres, 13; Valdilecha, 22 y 23; Valverde, 15; Velilla, 17; Villalbilla, 15; Villar del Olmo, 16.

NOTA.—Durante los días del 2 al 11 de diciembre se podrán pagar todos los pueblos en Alcalá de Henares (Santa María la Rica, núm. 1).

Madrid, a 30 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso:

COLMENAR VIEJO, del 12 al 14 de noviembre y del 1 al 10 de diciembre; Alcobendas, 9 de noviembre; Becerril de la Sierra, 7; El Boalo, 6; Chozas de la Sierra, 5; Guadalix de la Sierra, 5; Hooyo de Manzanares, 7; Manzanares el Real, 6; Miraflores de la Sierra, 5; El Molar, 8; Moralarzal, 6; Navacerrada, 7; Pedrezuela, 8; San Agustín del Guadalix, 8; San Sebastián de los Reyes, 8; Talamanca del Jarama, 9; Valdepiélagos, 9.

Y todos los pueblos de la Zona, en esta Recaudación, durante los días 2 al 11 de diciembre, en la cabecera de la Zona, Colmenar Viejo.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE CHINCHÓN

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre de 1956, de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHÓN (capitalidad), del 2 al 11 de diciembre; Aranjuez, del 12 al 15 de noviembre; Arganda del Rey, del 12 al 15; Belmonte de Tajo, 2; Brea de Tajo, 5; Carabaña, 7; Colmenar de Oreja, 19 al 22; Estremera, 5; Fuentidueña de Tajo, 2; Morata de Tajuña, 13 al 15; Perales de Tajuña, 23 y 24; Tielmes, 9; Valdaracete, 8; Valdelaguna, 2; Villacorejos, 19; Villamanrique de Tajo, 2; Villarejo de Salvanés, 26 y 27.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual:

GETAFE, días 2 al 11 de diciembre; Alcorcón, 12 de noviembre; Batres, 10; Casarrubuelos, 10; Ciempozuelos, 20 y 21; Cubas, 10; Fuenlabrada, 5 y 6; Griñón, 10; Humanes, 9; Leganés, 7 y 8; Moraleja, 9; Móstoles, 12 y 13; Parla, 3; Pinto, 14 y 15; San Martín de la Vega, 19; Serranillos, 10; Titulcia, 19; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 16 y 17.

Durante los días 1 al 10 de diciembre se cobrarán todos los pueblos de la Zona en Getafe.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 2 al 11 de diciembre; El Alamo, 16 de noviembre; Aldea del Fresno, 2; Arroyomolinos, 16; Boadilla del Monte, 12; Brunete, 9; Chapinería, 2; Pozuelo de Alarcón, 5, 6 y 7; Quijorna, 9; Sevilla la Nueva, 14; Villamanta, 2; Villamantilla, 14; Villa-

nueva de la Cañada, 9; Villanueva de Perales, 14; Villaviciosa de Odón, 12.

Madrid, a 22 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre de 1956:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 15 de noviembre; Cercedilla, 12 al 13; Colmenar del Arroyo, 5; Colmenarejo, 9; Collado Villalba, 15; Collado Villalba, 13 y 14; El Escorial, 8; Fresnedillas de la Oliva, 5; Galapagar, 9; Guadarrama, 12; Majadahonda, 16; Los Molinos, 12; Navalagamella, 6; Robledo de Chavela, 5; Las Rozas de Madrid, 16; Santa María de la Alameda, 8; Torreldones, 9; Valdemaqueda, 5; Valdemorillo, 6; Villanueva del Pardillo, 6; Zarzalejo, 8.

Y desde los días 2 al 11 de diciembre, todos los pueblos, en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle de San Francisco, 3.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el período voluntario de cobranza en el cuarto trimestre de 1956:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 7, 8, 9 y 10 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 13, 14 y 15; Cenicientos, 22, 23 y 24; Navas del Rey, 6; Pelayos de la Presa, 21; Rozas de Puerto Real, 16; Villa del Prado, 15, 16 y 17.

Y durante los días 2 al 11 de diciembre en la capitalidad de la Zona, en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

### ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al cuarto trimestre de 1956:

TORRELAGUNA, del 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1956; Valdemanco, 2 de noviembre; Navalafuente, 3; Bustarviejo, 5, 6 y 7; Cabanillas, 8; Venturada, 9; Redueña, 10; El Vellón, 12 y 13; Patónes, 15; Torrechina, 16; El Atazar, 17; La Hiruela, 19; La Puebla, 20; Rascafría, 5 y 6; Oteruelo, 5; Alameda, 6; Pinilla, 7; Lozoya, 7; Navarredonda, 8; Gargantilla, 8; Somosierra, 9; La Acebeda, 9; Robregordo, 9; Horcajo, 10; Madarcos, 10; Braojos, 12; La Serna, 12; Piñuécar, 12; Gascones, 13; Villavieja, 13; Horcajuelo, 14; Montejo, 14; Prádena, 15; Paredes, 15; Serrada, 16; Berzosa, 16; Robledillo, 16; Cervera, 16; La Cabrera, 19; Canencia, 20; Garganta, 20; Mangirón, 21; Las Navas, 21; El Berruico, 22; Sieteiglesias, 22; Buitrago, 17; Lozoyuela, 26.

Durante los días 2 al 11 de diciembre de 1956, se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de octubre de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.528)

### GREMIO FISCAL DE FABRICANTES Y MANIPULADORES DE PAPEL Y CARTON DE LA PROVINCIA DE MADRID

Aprobado por la Junta de Reparto Gremial, en su reunión del día 24, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante un plazo de quince días, la lista de agrimiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en

las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que, contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—Francisco Ortiz Blanco.

(G. C.—5.570) (O.—31.524)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente expediente número 5 de suplemento de crédito, por un total de 143.500 pesetas, se expone al público a efecto de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—5.605) (O.—31.523)

### CERCEDILLA

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de un lote de madera del monte «Pinar Baldío», de los Propios de esta villa de Cercedilla, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y por los tipos de tasación que se consignarán en las condiciones particulares del lote.

La duración de este aprovechamiento será de doscientos diez días, a contar del siguiente día al que se le hizo la entrega o del que se le autorizó debidamente por escrito para dar comienzo a la corta.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del precio base del tipo de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente y valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las 14,00 horas, celebrándose el acto de apertura de las mismas al día siguiente hábil, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue; un miembro de la Comisión de Montes; un representante del Distrito Forestal; el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe de este acto. Toda proposición deberá reintegrarse con arreglo a la vigente ley del Timbre y sello municipal, a razón de 5,00 pesetas por cada 1.000 o fracción sobre la fianza provisional a constituir, y deberá acompañarse una declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las incompatibilidades a que aluden los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose las que no cumplan estos requisitos o no se ajusten al modelo que al final se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad, deberá acompañar poder previamente bastantado, a costa del licitador, por el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 9,30 a 14,30, todos los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual se acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, ofrece por el lote núm. ...., la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... (Fecha y firma del proponente.)

#### Condiciones particulares del lote

Lote núm. 1.—Consta de 188 pinos, con un volumen maderable aproximado de 213,992 metros cúbicos, y un precio mínimo de licitación de 123.045,40 pesetas y un precio índice de 184.568,10 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 4.921,81 pesetas.

Nota.—Se hace constar que este lote está exento de la entrega de cupo de traviesas.

(G. C.—5.359) (O.—31.415)

### CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Sala capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Montes, un representante del Distrito Forestal, el señor Interventor de Fondos y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos durante el año forestal de 1956-57 de las fincas siguientes:

- A las once horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Pinar y agregados», por el tipo mínimo de licitación de 24.500 pesetas.
- A las 11, 15 horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Pinar Baldío», por el tipo mínimo de licitación de 20.000 pesetas.
- A las once y treinta horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Prado de Robregordo», por el tipo mínimo de licitación de 4.750 pesetas anuales, siendo este aprovechamiento por cinco años forestales, que comprenden de 1956-57 a 1960-61, ambos inclusivos.

Las dos primeras fincas comienza el aprovechamiento el día 1.º de octubre de 1956 y termina en 30 de septiembre de 1957, y la última finca comienza en 1.º de octubre de 1956 y termina en 30 de septiembre de 1961.

El importe de las subastas, deducido el 10 por 100, que se ingresará en la Habilidad del Distrito Forestal, se ingresará por terceras partes en Arcas municipales en las primeras quincenas de los meses de febrero, de abril y de junio de cada año respectivo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento hasta el día anterior hábil de aquel en que se celebre la subasta, y durante las horas de oficina (de 9,30 a 14,30).

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será igual al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio en que resultare adjudicado el aprovechamiento, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, valores del Estado y en créditos

liquidados por la Corporación a favor del proponente, admitiéndose las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y pólizas municipales a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción a constituir de fianza provisional, siendo admitidas durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., por sí o en nombre de ....., como se acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca ....., durante el año forestal de ....., ofrece por los mismos la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los respectivos pliegos de condiciones.

Cercedilla, ..... de ..... de 1956.—El proponente.

(G. C.—5.358) (O.—31.414)

### COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, se expone al público por quince días hábiles, a tenor de lo establecido en los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para sus oportunos efectos.

Colmenar Viejo, 23 de octubre de 1956. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—5.385) (O.—31.400)

### COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante la última quincena del mes de octubre, los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y D, de Usos y Consumos, y B-1 y C de Industrial para el año 1957.

Colmenar de Oreja, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.349) (X.—512)

Instruido expediente con el núm. 2 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en Secretaría por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.350) (O.—31.416)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1957, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local. Durante mencionado plazo de exposición podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, y que serán admitidas en este Ayuntamiento siempre que se ajusten a cuanto disponen los artículos 683 y 684 de expresado precepto legal.

También, y por el mismo plazo de quince días, se hallarán expuestos al público los expedientes números 1 de habilitación de crédito y de suplemento sin transferencia, y con cargo al superávit del ejercicio de 1955 y dentro del Presupuesto del actual ejercicio, para que en expresado plazo de exposición puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, con-

forme determina el artículo 691 de tan repetida ley de Régimen Local (texto refundido).

Guadalix de la Sierra, a 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.357) (O.—31.413)

### VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de servicio de repeso, servicio de báscula municipal, ferial de ganados, puestos públicos, rodaje o arrastre, consumo de carnes, derechos de Matadero y vino, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Villarejo de Salvanés, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.346) (O.—31.412)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento para la construcción de un cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

Villarejo de Salvanés, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.347) (O.—31.407)

### MADARCOS

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1957 se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Madarcos, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—5.384) (O.—31.401)

### MORALZARZAL

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término «podrán» presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Moralzarzal, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—5.387) (O.—31.402)

### ALDEA DEL FRESNO

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, exponiéndose al público por quince días al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea del Fresno, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.355) (O.—31.403)

### MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Majadahonda, a 2 de octubre de 1957. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.354) (O.—31.404)

### CARABAÑA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1957 de este Municipio se halla expuesto al público, por término de quince días, para efectos de reclamaciones.

Carabaña, a 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—5.352) (O.—31.405)

**TALAMANCA DE JARAMA**

Se exponen al público, por los plazos que se expresan, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1957:

- Presupuesto municipal ordinario: Quince días.
- Matrícula Industrial: Diez días.
- Padrones de Automóviles: Quince días.
- Padrones de las Riquezas Rústica y Urbana: Ocho días.

Talamanca de Jarama, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, B. Martín.  
(G. C.—5.356) (O.—31.406)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Por los plazos que a continuación se expresan se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año de 1957: Presupuesto municipal ordinario: Quince días.

- Matrícula Industrial: Diez días.
  - Patente Nacional Automóviles: Quince días.
- Villamanrique de Tajo, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, (Firmado).  
(G. C.—5.345) (O.—31.408)

**VILLAMANTA**

Se encuentran al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario aprobado para el año 1957, por espacio de quince días.
  - La Matrícula Industrial y de Comercio para el año 1957, por espacio de diez días.
- Villamanta, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Regino García.  
(G. C.—5.344) (O.—31.409)

**ALPEDRETE**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras para el cerramiento del parque de la plaza de la Alameda de la Colonia de Mata Espesa, de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, procediéndose a las trece horas del día siguiente a la apertura de las pliegos presentadas.

Alpedrete, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.343) (O.—31.410)

**CASARRUBUELOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1957, se expone al público en esta Secretaría, por plazo reglamentario, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Asimismo se exponen al público las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1955, con sus justificantes y dictámenes, y con el fin de que sean examinadas por las personas interesadas.  
Casarrubuelos, 23 de octubre de 1956.  
El Alcalde, Manuel García.  
(G. C.—5.342) (O.—31.411)

**ALCORCON**

La Patente Nacional de Automóviles de este término municipal en sus diferentes clases, correspondiente al próximo ejercicio de 1957, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días para que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones procedentes.

Alcorcón, a 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Ramón Martín.  
(G. C.—5.348) (X.—510)

**VALDARACETE**

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de diez días, la matrícula Industrial para el año 1957 y el Padrón de Patente Nacional de Circulación por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Nicolás García.  
(G. C.—5.351) (X.—511)

**NAVALAGAMELLA**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta siguiente:

- Pastos de la nueva Dehesa Boyal, en el precio de 12.500 pesetas.
- Pastos de Las Tejoneras, en el precio de 7.500 pesetas.
- Pastos del Arroyo de la Dehesa, en pesetas 3.000.
- Pastos de las Eras de las Vueltas, en 200 pesetas.

Subasta que se verificará con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las horas que previamente se anunciarán al público por anuncio en la tablilla del Consistorio.

Navalagamella, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Pablo de la Fuente.  
(G. C.—5.401) (O.—31.433)

**VALDEAVERO**

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeavero, a 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Sanz.  
(G. C.—5.409) (O.—31.434)

**LEGANES**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, al objeto de que cuantas personas enumera el artículo 683 del citado Cuerpo legal, puedan presentar las reclamaciones que contra el mismo deseen formular.

Leganés, 23 de octubre de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.  
(G. C.—5.410) (O.—31.435)

**EL ATAZAR**

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse y por los plazos que se indican:

El Presupuesto del año actual, prorrogado para el ejercicio de 1957.

Las Listas cobratorias de la Riqueza rústica y urbana para 1957, por ocho días.

El Atazar, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Mariano Herranz.  
(G. C.—5.494) (O.—31.992)

**ZARZALEJO**

Instruido expediente de habilitación de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 27 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.496) (O.—31.493)

**CHOZAS DE PUERTO REAL**

Por espacio de quince días queda expuesto al público el Presupuesto para el bienio 1957-58 en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Igualmente, y por diez días, la Matrícula Industrial para 1957.

Rozas de Puerto Real, a 26 de octubre de 1956.—El Alcalde.  
(G. C.—5.497) (O.—31.494)

**VALDELAGUNA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que por plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de transferencia, del Presupuesto ordinario vi-

gente, a los efectos de reclamaciones procedentes.

Valdelaguna, 17 de octubre de 1956.—El Alcalde Presidente, Vicente Martínez.  
(G. C.—5.498) (O.—31.495)

**SERRADA DE LA FUENTE**

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse y por los plazos que se indican:

El Presupuesto del año actual, prorrogado para el ejercicio de 1957.

La Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1957, por diez días.

Las Listas cobratorias de la Riqueza rústica y urbana para 1957, por ocho días.

Serrada de la Fuente, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.499) (O.—31.496)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura de Trabajo penden autos núm. 419, de 1956, seguidos a instancia de Juan Torrecilla Ortega, contra la Empresa Institución Sanitaria, S. A. (INSA), sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguientes:

- Una mesa de madera, de despacho, de siete cajones; una mesa de madera, de despacho, de cuatro cajones; una mesa para máquina de escribir, con un cajón y persiana; seis sillas de madera, tapizadas su asiento en pana color verde; dos muebles estanterías de madera, con cuatro entrepaños, de 170 por 110 centímetros; un sillón de madera; tres anaqueleros de madera, de tres cuerpos cada uno, y un perchero estilo español.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de dos mil cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 22 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primero. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo; y

Tercero. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Ríos Rosas núm. 54 (Institución Sanitaria, Sociedad Anónima), siendo el depositario de ellos don Manuel Peris Martín, con domicilio en la calle de Californias, número 40, Puente de Vallecas, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 2 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—12.973)

**El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue Agro-Industrial (S. A.), contra don Andrés Galera Galera y su esposa doña Consolación Huertas Sánchez-Carrillejo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a los deudores, y que se reseñan a continuación:

Una mula, llamada «Generala», capa castaña, de unos siete dedos, y de seis años de edad, algo desmejorada.

Una mula, que atiende por «Emperadora», de siete dedos de alzada, pelo castaño, y de unos seis años.

Un grupo moto-bomba, de gasolina, con motor «Fita», de 2 HP, montado sobre una carretilla metálica, número 502-A. 5-3, tipo 201, fuerza «Jeroms», acoplado por embrague elástico a bomba centrífuga.

Un aparato de radio, marca «Centaur», de onda normal y media, de cinco lámparas, y en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto designado, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la antelación de ocho días antes expresada, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—6.298)

**JUZGADO NUMERO 13**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Explotaciones Industriales y Agrícolas (S. A.), representada por el Procurador señor Olivares, con don Julián Salgado Pascual, sobre pago de seis mil noventa y ocho pesetas setenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia que el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, la venta, en pública y segunda subasta, de las siguientes fincas, embargadas al ejecutado:

Tierra, al sitio de «La Mariana» o Camino de Bayona, de ochenta áreas y

siete centiáreas. Linda: Norte, cerros; Este, Félix Alvarez; Sur, camino carretera a Ciempozuelos, y Oeste, porción adjudicada a los herederos de Jacinto Salgado.

Otra, al sitio «Sendero de Manchiquito», de treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas, que linda: al Norte, Venancio y Margarita Sacristán; Este, José Alvarez; Sur, herederos de Gilberto González, y Oeste, Jacinto Salgado.

Y otra, al sitio de «Valdeloslobos», de ocho celemines, o veintitrés áreas veintidós centiáreas, que linda: Norte, Manuel García; Este y Sur, otra de Victoriano Sáez París, y Oeste, otra de Eulogio Hernández.

Todas ellas en el término de Chinchón.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de seis mil ochocientos veinticinco pesetas, que es el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, con la certificación de cargas, y los títulos, suplidos por certificación Registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación, debiendo el rematante conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.297)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, don Jesús Nieto García, se expide el presente a fin de hacer saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Teresa Sampedro López, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Martínez Corrochano, número veintitrés, para la declaración legal de ausencia de su esposo don Luciano Angulo Santos, hijo de Ramón y de Encarnación, que en el año de mil novecientos treinta y nueve se ausentó para Francia, y del que no se tienen noticias desde el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.974)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala desde la fecha de la publicación del anuncio en este período

oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

#### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a las personas que se consideren perjudicadas por la muerte de la súbdita holandesa Anna Maria Kochskemper Elfriede, de veintisiete años, soltera, nacida en Voourburg y domiciliada en Wassenaar (Holanda), ocurrida en accidente de automóvil en la carretera general de Madrid-Aragón el día 6 de septiembre del año actual, cuyos nombres y paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación, comparezcan ante este Juzgado, calle Santiago, 1, para ser oídas y ofrecer las acciones del sumario, quedando de todas formas, si no lo hicieren, instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (Sumario 99, de 1956, por muerte y lesiones.)

(G. C.—4.541) (B.—6.616)

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza al súbdito sudafricano Robert Henry Fraser, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción; perjudicado en el sumario núm. 56, de 1956, que se instruye por hurto de una maleta y ropas de su propiedad, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, quedando de todas formas instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo hiciere.

(G. C.—5.039) (B.—7.002)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, para dar cumplimiento a la carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo número 2.949, de 1943, del sumario núm. 18, de 1943, instruido por aborto, contra otra y Juana Cesteros de la Cruz, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser instruida de los beneficios de los Decretos de Indulto de 9 de diciembre de 1949 y primero de mayo de 1952, y asimismo, en igual término, solicite su aplicación.

(G. C.—4.814) (B.—6.803)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber al perjudicado don Felipe Arévalo, que habitó en Fuencarral (Bodegas Arévalo), desconociéndose cuál sea el actual, que por virtud de la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 25 de enero de 1955, se declaró a su favor la indemnización de 1.326 pesetas con 80 céntimos, a cuyo pago fué condenado el procesado Claudio Alonso Cuevas en causa número 386, de 1945 (rollo número 1.905, de 1946), seguido por estafa. Y asimismo se requiere al referido penado Claudio Alonso Cuevas para que satisfaga dicha indemnización al perjudicado.

(G. C.—4.908) (B.—6.898)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se hace saber a don Pedro Oballo, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle García de Paredes, 33, que por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia firme dictada con fecha 21 de marzo de 1956, declaró a su favor como perjudicado una indemnización de 4.925 pesetas y otra de 80.000 pesetas a los herederos de su difunta esposa doña Emilia Fernández García, a los que igualmente se les hace saber, al pago de cuyas indemnizaciones fué condenada la procesada en el sumario número 194, de 1954 (rollo

número 585, de 1954), por daños por imprudencia instruido en este Juzgado.

Colmenar Viejo, 13 de octubre de 1956. El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.161) (C.—12.873)

#### BURGOS

El señor Juez de instrucción núm. 1, de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído dictado en sumario número 53, de 1955, por estafas, ha acordado se cite a Emilio Molinello Onega, de cuarenta años de edad, hijo de Emilio y María, natural de Madrid, y a Purificación Santiago Martínez, de veinticinco años, hija de Ricardo y Purificación, natural de Madrid, los cuales tuvieron su domicilio en Madrid, Diego de León, número 46, y siendo el domicilio materno de la última en citada capital, Blasco de Garay, núm. 62, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho sumario, en concepto de denunciados.

(B.—6.598)-E. Inst. 13)

#### MURCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco Buendía Martos, en el sumario 138, de 1953, sobre resistencia, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 1, de Murcia, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle la condena a que fué condenado en dicha causa por sentencia de fecha 27 de febrero de 1954, dictada por la Audiencia Provincial de esta capital, y hacerle saber que le han sido concedidos los beneficios del Decreto sobre Indulto de 25 de julio de 1954.

(G. C.—4.714) (B.—6.741)

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en término de diez días, con los apercibimientos legales, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, a los súbditos franceses Marnas Gastón y su esposa Anne Marie Velli, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (Sumario número 80, de 1956, sobre imprudencia.)

(G. C.—4.764) (B.—6.772)

#### ALGECIRAS

Don José María Alvarez Terrón, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Ramón Díaz Briseño, vecino que fué de Valdelaguna y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de noviembre, a las once horas, comparezca ante la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 192, de 1954, sobre robo, contra José Hurtado Cazorla y otro.

(G. C.—4.770) (B.—6.773)

#### GUADALAJARA

Don José García Denche, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el núm. 37, de 1956, sobre muerte de Trinidad Ginés del Río, de setenta años de edad, hija de Juan y Damiana, sin profesión especial, de estado casada con Antonio López García, natural de Sacedón y vecina de esta capital, con domicilio en cuevas de Rafael de la Rica, como consecuencia de lesiones sufridas al ser atropellada por una motocicleta en la tarde del día 16 de mayo último, contra Jerónimo Hidalgo Pardillo, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Teodoro López Ginés, hijo de dicha interesada, domiciliado últimamente, al parecer, en las afueras de Madrid y en un sitio denominado «La Coma» o «Colonia de la Coma».

(B.—6.800-E, 14)

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en providencia dic-

tada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el núm. 37, de 1956, sobre muerte de Trinidad Ginés del Río, de setenta años de edad, hija de Juan y Damiana, sin profesión especial, de estado casada con Antonio López García, natural de Sacedón y vecina de esta capital, con domicilio en cuevas de Rafael de la Rica, como consecuencia de lesiones sufridas al ser atropellada por una motocicleta en la tarde del día 16 de mayo último, contra Jerónimo Hidalgo Pardillo, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Pedro López Ginés, hijo de dicha interesada, que se encuentra en ignorado paradero y que, al parecer, ha tenido sus últimos domicilios en Villamayor de Santiago y Barajas de Madrid.

(B.—6.798-E, 14)

#### ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el núm. 102, de 1956, sobre muerte de la niña María José García Díez, de dos años, hija de Cristóbal y de Concepción, natural y vecina de Madrid, ocurrida en esta capital el día 3 del actual, se cita, llama y emplaza a los familiares más próximos y cuantas personas puedan dar conocimiento de la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos, para que comparezcan ante este Juzgado en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la de Madrid, al objeto de recibirles declaración; ofreciéndose al propio tiempo a los perjudicados por el indicado hecho las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.813) (B.—6.804)

#### CHINCHON

Jiménez Catalán (Belarmino), cuyas demás circunstancias se desconocen, hijo de Mónico y María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 en causa por homicidio por imprudencia de su hermana Antonia, instruida por dicho Juzgado con el número 34, de 1956.

(G. C.—4.891) (B.—6.878)

#### MANZANARES

Por la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se cita al procesado en sumario número 54, de 1955, sobre atentado a Agente de la Autoridad, Antonio Trigo del Prado, domiciliado en Madrid, calle María Cristina, número 20, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, desde el siguiente a la publicación de la presente en dichos periódicos oficiales, con el fin de ser reconocido por dos facultativos; prevenido que de no verificarlo se decretará su prisión.

(G. C.—4.989) (B.—6.944)

#### FALSET

Por haberlo acordado así este Juzgado de instrucción por providencia de 1 de octubre de 1956, en el sumario número 23, de 1956, sobre muerte, expido la presente citándose a Ramón Gil Moreno, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro de diez días de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, y a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.967) (B.—6.946)

#### NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 69, de 1952, contra otro y Antonio López García, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha acordado requerir a dicho penado a fin de que haga efectiva la indemniza-

ción de 22,50 pesetas a cada uno de los perjudicados en dicha causa y a la que fué condenado por sentencia de 7 de febrero de 1956.

(G. C.—5.030) (B.—7.004)

**TORRELAGUNA**

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en este periódico oficial, a los perjudicados en el sumario número 34, de 1955, que por el delito de hurto se instruyó contra el condenado Juan Sanz Sanz, súbditos ingleses don Stanley Herner East y don Terence York Smarkel, a fin de hacerles entrega definitiva de los objetos recuperados del condenado y que eran propiedad de los indicados súbditos ingleses.

(G. C.—5.041) (B.—7.001)

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en término de diez días, con los apercibimientos legales, al objeto de ofrecerles las acciones y declaración a los súbditos franceses Bormiefoy Emilio León y su esposa Alicia María, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (Sumario número 105, de 1956, sobre daños.)

(G. C.—5.095) (B.—7.030)

**CHINCHON**

Aldo y Alberto Allegri, súbditos italianos, de veintidós y diecisiete años de edad, respectivamente, estudiantes, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y practicar otras diligencias en causa por lesiones en accidente de circulación, instruida por dicho Juzgado con el núm. 73, de 1956.

(G. C.—5.189) (B.—7.081)

Mr. Phillips Eande, súbdito inglés, de cuarenta y un años, casado, hijo de Henry y de Agnes, natural de Amersham Bucks, chófer, oficial de la R. E. N.

F. E., domiciliado últimamente en la misma ciudad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños al coche M-90308, instruida por dicho Juzgado con el núm. 81, de 1956.

(G. C.—5.187) (B.—7.078)

Martin Cyril Mc-Guirre, de veintidós años, soltero, natural de California, hijo de Martin y Margarita, vecino de Londres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por lesiones de Lorenzo Humanes Humanes, en accidente de circulación, instruida por dicho Juzgado con el número 80, de 1956.

(G. C.—5.188) (B.—7.080)

**ALGECIRAS**

Don José María Álvarez Terrón, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace saber al procesado en sumario núm. 317, de 1952, sobre estafa, Julio Fernández Torres, domiciliado últimamente en Madrid, calle Libreros, 7, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz y por auto fecha 29 de agosto próximo pasado ha sido provisionalmente sebreseado dicho sumario, quedando sin efecto su procesamiento, con todas sus consecuencias.

(G. C.—5.328) (B.—7.151)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil, seguidos ante el mismo bajo el número cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Carlos de Zuluega y Cebrián, como apoderado de don José Zorrilla y López del Corral, contra don Jenaro Pereda Fernández, como tutor legítimo y representante legal de sus nietos, menores de edad, Moseo y Juan Bautista González Pereda, y con-

tra doña Encarnación Hortelano Martín, en su propio nombre y como viuda del inquilino don Moseo González de Pereda, y como legal representante de la hija de ambos, Alicia González Hortelano, sobre desahucio por falta de pago, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de siete mil novecientos nueve pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquéllas, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Camilo Vilaverde García, con domicilio en la calle de Argumosa, número diecisiete, parte de ellos, y el resto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.295)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 591, de 1956.—Martínez Polledo (Julián), hijo de Al-

varo y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Jardines, número 11, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 22 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Román Matanza Alameda.

(B.—7.092)

Juicio de faltas núm. 680, de 1956.—Montoro Valenzuela (Antonio José), hijo de Antonio y de Antonia, con domicilio últimamente en Jaime el Conquistador, chabola 2, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 7, piso tercero, el día 22 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—7.090)

Juicio de faltas núm. 199, de 1956.—Amorós Martín (Wenceslao), hijo de Wenceslao y de Tomasa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—7.238)

Exhorto núm. 188.—Pinedo Cantón (Pedro), en unión de su chófer, comparecerán ante el Juzgado municipal número 2, de Granada, el día 22 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 42, de 1956.

(B.—7.178)

Juicio de faltas núm. 651, de 1956.—Echevarría (Josefina), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 8 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por da-

período de tiempo comprendido entre el 1.º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, así como para la aprobación del oportuno pliego de condiciones que servirá de base en la licitación.

**Compras y Enajenaciones**

344. Aprobar modificación del vigente Reglamento Provisional de la Comisión de Compras y Enajenaciones, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 1952, en el sentido de que la limitación establecida en el anexo del citado Reglamento, en lo referente a la adquisición o enajenación de artículos «Varios», se amplía hasta 50.000 pesetas, cuando se trate de adquisiciones que deban verificar los Servicios Farmacéuticos de la Corporación.

**Cooperación y Coordinación Provincial**

345. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para obras de abastecimiento de aguas al pueblo de El Boalo, y, en su virtud, anunciar la celebración de nueva subasta por el mismo precio tipo de 253.104,11 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

346. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cerceda, y, en su virtud, anunciar la celebración de nueva subasta por el mismo precio tipo de 492.961,19 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

347. Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo una aportación de 109.233,44 pesetas, correspondiente a la que este Ayuntamiento ha de aportar al proyecto de abastecimiento de aguas a la localidad (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas e importante la cantidad de 1.768.252,80 pesetas), que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gas, y que habrá de ingresarse en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

348. Aprobar proyecto de obras de rehabilitación del antiguo abastecimiento de Quijorna, para abastecimiento de tres fuentes públicas, importante la cantidad de 205.620,38 pesetas, que se satis-

del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, predio propiedad del pueblo de Navacerrada, para instalar en ellos los diferentes servicios que relaciona; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

**SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 1956**

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

**Arbitrio Provincial**

333. Acceder, a la vista de lo informado por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, y previo cumplimiento de los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, a lo solicitado por don Esteban Gutiérrez Gómez (Productos Colinón), y, en su consecuencia, disponer la devolución de 496,85 pesetas con cargo al concepto presupuestario que indica la Intervención de Fondos en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1954, y primero, segundo y tercer trimestre de 1955, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, constituido para la exacción de dicho Arbitrio.

334. Aprobar propuesta de la Intervención sobre aplicación del artículo 759 de la ley de Régimen Local, en el sentido de que la penalidad por defraudación en arbitrios provinciales, a que se refiere dicho precepto legal, se establezca, con carácter invariable, en el duplo del importe defraudado, con las reducciones legalmente ordenadas, para determinados casos, en otros preceptos del mismo texto legal, conexos con el anteriormente citado.

ños y lesiones, y contra la misma y otros.

(B.—7.177)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 117, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 21 de noviembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Gonzalo Pérez Alcaide, de dieciocho años, hijo de Victorio y de María, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.099)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 629, de 1956, por estafa.—Pedro Rivero Navarro, sin domicilio conocido, comparecerá el día 15 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celerar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.256)

Juicio verbal de faltas núm. 656, de 1956, por daños.—Antonio Fernández Pacheco Criado, domiciliado últimamente en Lagasca, núm. 134, comparecerá el día 22 de noviembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.259)

#### JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 13 de noviembre, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas, previéndoles que deberán comparecer asistidos de los testigos y demás pruebas de que intenten valerse:

Juicio núm. 86, de 1956, por hurto.—María Custodia Ramírez Romero, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija

de Félix y de Custodia, natural de Aldeaseca de la Frontera (Salamanca), y domiciliada últimamente en Juan Mazo, número 12, en concepto de denunciada.

Juicio núm. 263, de 1956, por lesiones.—Gaspar Bachiller Sanz, de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Andrés y de Juana, natural de Alcantín (Cuenca), y domiciliado últimamente en Cesia, 43, en concepto de denunciado.

Juicio núm. 258, de 1956, por lesiones.—Juan Valladares Guerra, de treinta y tres años, soltero, empleado, hijo de Miguel y de Mercedes, natural de Alhama (Granada), y domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, 19, en concepto de lesionado.

Juicio núm. 386, de 1956, por daños. José Estévez Godoy, de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de José y de Julia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Meneses, núm. 3, en concepto de denunciado.

Juicio núm. 196, de 1956, por lesiones.—Antonio Ruiz Ruiz, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Almería, y domiciliado últimamente en Usera, 25, en concepto de denunciado.

Juicio núm. 432, de 1956, por lesiones.—Hortensia Vera Rosas, de treinta y un años, soltera, sus labores, hija de Remedios y de Santos, natural de Elda (Alicante), y domiciliada últimamente en Luna, 1, en concepto de denunciante.

(B.—7.109)

#### JUZGADO NUMERO 15

Diego Vicente de Rueda, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 37, de 1956.

(B.—7.269)

José Ramón Ansón Rosal, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado

municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 518, de 1956.

(B.—7.270)

Rosa Castañera Escobar, de treinta años de edad, hija de Valentín y de Angela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el mismo, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 16 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 533, de 1956.

(B.—7.135)

#### GETAFE

Por el presente se hace saber a don Juan Antonio Moreno, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ventorriño, 12, que la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia de 3 de diciembre de 1945, ha acordado a su favor en la causa núm. 6, de 1943, por robo, contra Guillermo Bilbao Muñoz, una indemnización de 350 pesetas, que deberá hacer efectiva referido penado.

(G. C.—5.199)

(B.—7.095)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de esta localidad, en providencia dictada en sumario 184, de 1955, sobre falsedad, ha acordado se cite a Fausto Pérez Martínez o Martín, natural de Toledo y vecino de Madrid, barrio de Tetuán, que fué encargado de Isidro Páramo Gómez hace unos tres años, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—5.213)

(B.—7.133)

#### CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se procederá, a partir de 1.º de diciembre próximo, al pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1956, a razón de 30,00 pesetas a las acciones número 1 al 66.000, contra cupón número

ro 43, y de 22,87 pesetas a las número 66.001 al 96.000, contra el correspondiente estampillado en el extracto de inscripción.

Dicha operación podrá hacerse a través de los Bancos en que los señores accionistas tuviesen depositadas sus acciones, o en la Caja de las Oficinas Centrales de esta Sociedad, Churrucá, 7, San Sebastián.

Madrid, 31 de octubre de 1956.

(A.—6.294)

#### CEMENTOS REZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se ha determinado pedir a los señores accionistas el desembolso de 75,00 pesetas por acción de las número 66.001 a la 96.000, importe del 15 por 100 de su valor nominal, con lo que dichas acciones quedarán totalmente liberadas. El plazo señalado para este desembolso es del 13 de noviembre al 10 de diciembre próximos.

Esta operación podrá realizarse a través de los Bancos en que los señores accionistas tuviesen depositadas sus acciones, o en la Caja de las Oficinas Centrales de esta Sociedad, Churrucá, 7, San Sebastián.

Madrid, 31 de octubre de 1956.

(A.—6.296)

#### AVISO

Don Gabriel Pollerizo, propietario del establecimiento de Vulcanizados Gabriel, sito en la calle de Castillo, núm. 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Félix Muñoz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Félix Muñoz, Balmes, núm. 4, horas de oficina.

(A.—6.299)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

#### Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

335. Quedar enterada de cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos de la Corporación, referente a la administración de fincas en alquiler, propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el año 1955, dándola por conforme, y resolviendo: declarar de abono, a favor de los partícipes en dichas fincas, un total de 11.107,42 pesetas; que se formalice el ingreso, en las partidas correspondientes del Presupuesto, del producto total obtenido en dichas fincas, por 43.818,42 pesetas, y declarar de abono, con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 2,50 pesetas, suplidos por cuenta del solar de la calle de Navarra, núm. 11, importe de la cuota de la Cámara de la Propiedad.

336. Quedar enterada del derecho que concede a esta Diputación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el sumario 44/55, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Avila, por delito de lesiones sufridas por el niño Enrique Velarde Saucedo, del Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa, y no mostrarse parte de momento en él, sin renunciar a los derechos que dicha Ley otorga, sin perjuicio de comparecer más adelante, si así se creyese conveniente.

337. Desestimar recurso de reposición formulado por la Enfermera de la Beneficencia Provincial, doña Francisca Mampaso y Lumbreras, contra acuerdo de la Corporación de 14 de julio de 1955, desestimatorio de solicitud de revisión del expediente político-social de la recurrente.

338. Reservar, para construcción en su día de un Museo Provincial, las parcelas señaladas con los números 21, 22 y 23 del plano levantado en agosto de 1953 por el Servicio de Arquitectura, dejando sin efecto cualquier acuerdo anterior de la Corporación que pudiera oponerse al presente.

339. Quedar enterada de celebración de subasta de dos parcelas de terreno, propiedad de la Corporación, sitas en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital; y

1.º) Adjudicar, con carácter definitivo, a don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro, únicos licitadores concurrentes, la par-

cela señalada con la letra O por el Servicio de Arquitectura Provincial, de extensión 810,00 metros cuadrados, en precio de pesetas 3.653.485.

2.º) Declarar desierta la subasta de la parcela señalada con la letra R en el repetido estudio del citado Servicio de Arquitectura, por no haber concurrido a la misma postor alguno.

340. Interponer, oído el Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial con fecha 23 de febrero del año corriente, en reclamación interpuesta por «Hidroeléctrica Española» (S. A.), sobre exacción del arbitrio de la Riqueza provincial, interposición que se llevará a efecto por el Procurador de turno bajo la dirección del Letrado que corresponda.

341. Interponer, oído el Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial con fecha 23 de febrero del corriente año, en reclamación interpuesta por «Unión Eléctrica Madrileña» (S. A.), sobre exacción del arbitrio de la Riqueza provincial, interposición que se llevará a efecto por el Procurador de turno bajo la dirección del Letrado que corresponda.

#### Beneficencia

342. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para contratar, por subasta, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, así como para la aprobación del oportuno pliego de condiciones que servirá de base en la licitación.

343. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos dependientes de la misma (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el